



Gobierno Regional de Lima

...apresente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo...

Huacho, 22 JUN. 2009


PEDRO GUIZÁBALQ MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRÉS

Acuerdo de Consejo Regional

N° 067-2009-CR/GRL

Huacho, 11 de junio de 2009.

VISTOS: el pedido de Moción de felicitación y reconocimiento a los maestrantes de la Maestría en Tecnología de la Información e Informática Educativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitada por la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, mediante Oficio N° 077-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 077-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, la Consejera Regional por la provincia de Huaura, solicita que el pleno del Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo en el marco de estímulo y reconocimiento se reconozca y felicite a los maestrantes de la Maestría en Tecnología de la Información e Informática Educativa de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, los docentes maestrantes de la provincia de Huaura, que han seguido estudios de maestría han demostrado interés por una superación profesional al haber cursado y culminado sus estudios en Tecnología de la Información e Informática Educativa;





Gobierno Regional de Lima

Este documento original
se encuentra en el archivo
Huacho, 22 JUN 2009
PEDRO GUZABALO MORENO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 11 de junio de 2009, en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, de emitir el Acuerdo de Consejo de estímulo y reconocimiento a los maestrantes de la Maestría en Tecnología de la Información e Informática Educativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por lo que escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordantes con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los maestrantes de la Maestría en Tecnología de la Información e Informática Educativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que a continuación de señalan:

1. Alberca Márquez, Alberto Alfredo.
2. Apolin Troncos, Sandra Elizabeth.
3. Arredondo Inocente, Jesús Ángel.
4. Basilio Lovaton, Rubén Joel.
5. Cáceres Monzón, Carmen Marilyn.
6. Caro Soto, Félix Gil.
7. Castillo Chumbes, Carmen Rosa.
8. Carrión Zamora, Carlos Raymundo.
9. Celiz Calixto, Marcelina.
10. Cóndor Torres, Rina Norma.
11. Corpus Bruno, Jorge Ulises.
12. Espinoza Manrique, Juan Rafael.
13. Francia Ramírez, Rosaura del Carmen.
14. Gamarra Guillen, Alexandra Janet.
15. Granados Alvaron, Rosa Zila.
16. Huerta Estrada, David Bernabé.
17. Justiniano Culla, Romel Juan.
18. Lázaro Mantilla, Teresa Dora.
19. Limay Avila, Oscar Yulino.
20. Macedo Vergara, Haydee Carmen.
21. Martínez Loli, Elsa Juliana.
22. Palacios Coronado, Luis Alberto.
23. Tadeo Támara, Ricardo.



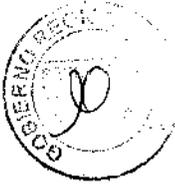


Gobierno Regional de Lima

Este es copia del documento original
que se encuentra en el archivo
Huacho, 22 JUN. 2009
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N. N° 065 - 2008 - PRES

- 24. Trejo Trujillo, Silvia Beatriz.
- 25. Villafane Robles, María Amanda.

ARTÍCULO SEGUNDO: SALUDAMOS Y FELICITAMOS a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Unidad de Maestría en Ciencias de la Educación – Sede de Post Grado.



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUESPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO